

**Al contestar refiérase
al oficio No. 21297**

20 de diciembre, 2024
DFOE-CAP-2787

Doctor
Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
recepcion.rectoria@ucr.ac.cr
gustavo.gutierrez@ucr.ac.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 4-2024 de la Universidad de Costa Rica

La Contraloría General recibió el oficio N.º R-7912-2024 del 12 de diciembre de 2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.º 4-2024 de la Universidad de Costa Rica, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencia de capital del Gobierno Central; para ser aplicados en Bienes Duraderos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de su Ley Orgánica, N° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Consejo Universitario como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria N° 6863-2024 celebrada el 12 de diciembre de 2024. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (NTPP)¹.

1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de

¹ Resolución N.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

DFOE-CAP-2787

2

20 de diciembre, 2024

las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en las normas 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, N° 10159.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

- a) El contenido presupuestario de la transferencia proveniente del Gobierno Central², propuesta como “Transferencia de capital del Ministerio de Obras Públicas y Transporte”, por ₡84,0 millones, de conformidad con el registro presupuestario 70103 280 2310 2185 203, contenido en el Título 209 correspondiente al MOPT.
- b) Los egresos se aprueban al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

² Incluida en el Presupuesto Extraordinario N.° IV (Ley N.° 10615), publicada el 21 de noviembre en el Alcance 188 de la Gaceta N.° 219.

DFOE-CAP-2787

3

20 de diciembre, 2024

3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N.º 4-2024 de la Universidad de Costa Rica, el cual aumenta el presupuesto vigente en ₡84,0 millones.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de área

Cristopher Lewis Álvarez
Fiscalizador Asociado

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

FAG/ncs

Ce: Licda. Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la STAP, stap@hacienda.go.cr
Dr. Jaime Caravaca Morera, Director del Consejo Universitario, UCR, recepcion.cu@ucr.ac.cr
Máster Mario Rivera Pérez, Jefe a.i. de la Oficina de Planificación Universitaria, UCR, mario.riverap@ucr.ac.cr
recepcion.oplau@ucr.ac.cr
Licda. Marlen Salas Guerrero, Jefa de la Oficina de Administración Financiera, UCR, marlen.salas@ucr.ac.cr

Ni: 27178, 27368 (2024)

G: 2024005704-1